



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

VISTO.- El Informe Legal N° D72-2026-GRC-DREM/IDPEB, de fecha 26 de agosto de 2026, que antecede y que ésta Dirección Regional de Energía y Minas encuentra conforme a Ley; **EMÍTASE** la Resolución Directoral Regional Sectorial que declare **APROBAR** la Certificación Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Exploración no Metálica (Roca Caliza- Cal) ORO BLANCO CHAUPEQUINUA, a desarrollarse en la Concesión minera no metálica CORDILLERA –B-1 con código N°0302153AX01, proyecto ubicado en el caserío Chaupequinua, distrito Hualgayoc, provincia Hualgayoc, región Cajamarca; a favor de la Empresa ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C. con RUC N°20610709916; por cuanto cumple con la Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2002-EM, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Ley N° 27446 y su reglamento aprobado con D.S. N° 019-2009-MINAM.

NOTIFÍQUESE de acuerdo a Ley.

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

TRANSCRITO A:

Titular	: ORO BLANCO CHAUPEQUINUA S.A.C.
RUC N°	: 20610709916
Representante	: Elmer Ramos Terrones
DNI N°	: 26610709916
Dirección	: Jr. Celedín N°529- Cajamarca
Teléfono	: 917056682
Correo	: mijhicovi@gmail.com